

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35243
Nombre	Derecho Autonómico Valenciano
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	36 - Derecho Autonómico Valenciano	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
GARRIDO MAYOL, VICENTE	55 - Derecho Constitucional, Ciencia Política y Administración

RESUMEN

La presente asignatura se ubica en el itinerario Derecho político, de optativas en el cuarto curso del grado de derecho, junto a Derecho Electoral, Derecho constitucional comparado y Teoría de la Democracia.

El Estado que define nuestra Constitución es, en palabras del Tribunal Constitucional, un Estado complejo que pivota sobre dos principios, el principio de unidad y el principio de autonomía.

Es indispensable que todo graduado en Derecho o CC. Políticas por alguna de las universidades valencianas tenga un profundo conocimiento de la organización y funciones de las instituciones políticas de la Comunitat Valenciana.

La asignatura tiene por objeto el estudio de las instituciones de autogobierno del pueblo valenciano, indispensable para todo graduado en Derecho que desee desempeñar su profesión en la Comunitat Valenciana.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para conocer el marco normativo constitucional, las instituciones políticas del Estado y su funcionamiento.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.
- Capacidad de entender el derecho en su dimensión histórica y las diferencias regulaciones secuenciadas cronológicamente.
- Capacidad para conocer, entender y saber aplicar la interrelación del Derecho con otras disciplinas no jurídicas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer la justificación de la existencia de la Comunidad Autónoma, la estructura jurídico-política de la Comunitat Valenciana, sus instituciones de gobierno y sus competencias.



Conocer el Estatuto de autonomía como norma institucional y las fuentes del Derecho valenciano, la forma de financiación y las relaciones interadministrativas

Conocer el ámbito competencial de la Comunidad y los derechos y deberes de los valencianos y valencianas y ser capaz de relacionar el derecho valenciano con el del Estado

Ser capaz de resolver los conflictos que pueden surgir en las relaciones interadministrativas o en la distribución competencial entre los distintos niveles de gobierno.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Antecedentes documentales del Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana.

- Los antecedentes remotos de la autonomía de la Comunitat Valenciana.
- Los anteproyectos del Estatuto de Autonomía elaborados durante la II República.
- Los proyectos del Estatuto Elaborados en la Transición.

2. La conformación de la Comunidad Valenciana: el proceso autonómico

- El derecho al autogobierno del pueblo valenciano.
- La preautonomía.
- El compromiso autonómico de 8 de octubre de 1978 y el ejercicio de la iniciativa autonómica.
- La vía valenciana a la autonomía.

3. El Estatuto de autonomía: características generales.

- Naturaleza jurídica.
- Principales características del Estatuto de autonomía de 2006.
- La denominación, el territorio y el pueblo de la Comunidad.
- Los símbolos de la Comunitat Valenciana: su desarrollo legislativo.

4. Los derechos de los valencianos

- Los derechos estatutarios de los valencianos
 - o El reconocimiento de los derechos en sede estatutaria: especial referencia a la STC 247/2007
 - o Significado político y eficacia jurídica
 - o Tipología de los derechos reconocidos

5. El régimen de cooficialidad lingüística



- La lengua propia y la normalización lingüística.
 - o El carácter "propio" de la lengua valenciana
 - o El régimen jurídico del valenciano
 - o Los derechos lingüísticos en el ámbito educativo y administrativo
 - o El principio de no discriminación lingüística

6. Las instituciones de la Generalitat Valenciana.

- La organización del sistema de autogobierno de la Comunitat valenciana: LA GENERALITAT.
- EL PRESIDENTE DE LA GENERALITAT: su estatuto jurídico.
- El "CONSELL": su estructura, proceso de formación y funciones.
- La Ley de Gobierno.
- LES CORTS: composición y sistema electoral.
- Organización de les Corts: sus órganos de gobierno y representación.
- El estatuto de los Diputados de les Corts.
- El mandato de les Corts: su disolución.
- Las funciones de les Corts.
- La función legislativa: la iniciativa legislativa y el proceso de elaboración y aprobación de las leyes.
- La función de control.
- La función presupuestaria.
- Otras funciones.
- Las demás instituciones de la Generalitat:
 - a) Las instituciones comisionadas por les Corts:
 - LA SINDICATURA DE COMPTES.
 - EL SINDIC DE GREUGES.
 - b) Las instituciones consultivas y normativas:
 - EL CONSELL JURIDIC CONSULTIU.
 - EL CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA Consell Valencià de Cultura.
 - EL COMITÉ ECONOMIC I SOCIAL.
 - L'ACADEMIA VALENCIANA DE LA LLENGUA.
- La ORGANIZACIÓN JUDICIAL en la Comunitat Valenciana: el TSJCV.

7. El sistema competencial

- La LOTRAVA: su derogación y la reforma del Estatuto de autonomía de 1994.
- El sistema competencial en el estatuto de 2006.
- Las materias de competencia exclusiva de la Generalitat Valenciana.
- Las facultades compartidas:
 - a) de desarrollo legislativo;
 - b) de ejecución autonómica de la legislación del Estado



8. La administración autonómica

- La organización de la Administración Autonómica.
- o Principios de la organización administrativa de la Generalitat.
- o Organización de la Administración de la Generalitat.
- o El personal al servicio de la Administración Pública valenciana.
- o La Administración Institucional y el Sector Público Empresarial y Fundacional.
- o La responsabilidad de la Administración pública de la Generalitat.
- o Las relaciones con otras Administraciones: Diputaciones, ayuntamientos...
- o Las relaciones con otras Administraciones: Diputaciones, ayuntamientos...
- o Las relaciones con otras Administraciones: Diputaciones, ayuntamientos...
- o El sector público valenciano.

9. El sistema de financiación.

- La participación en los impuestos del Estado.
- La facultad de establecer tributos propios.
- El patrimonio de la Generalitat.
- Las instituciones de crédito especializadas y otras necesarias para el desarrollo de la política económica.

10. El ordenamiento jurídico valenciano: sus fuentes.

- El ordenamiento jurídico valenciano: su control.
- La relación entre el Derecho valenciano y el Derecho del Estado: los principios de jerarquía y de competencia.
- El valor supletorio del Derecho del Estado.
- Especial referencia al Derecho Civil valenciano.

11. Las relaciones de la Generalitat con el Estado y con otras Comunidades autónomas.

- Las relaciones de la Generalitat con el Estado y con otras Comunidades Autónomas.
- o Principios rectores de las relaciones de colaboración.
- o Ordenación estatutaria de los instrumentos de colaboración.
- o Los convenios y acuerdos de colaboración.
- o Especial referencia a las relaciones con la Unión Europea.

12. La reforma del Estatuto

- Supuestos.
- El especial trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados y en el Senado para reformar el Estatuto.
- Las reformas aprobadas.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	10,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	2,50	0
Elaboración de trabajos individuales	10,00	0
Estudio y trabajo autónomo	13,50	0
Lecturas de material complementario	2,00	0
Preparación de actividades de evaluación	11,00	0
Preparación de clases de teoría	5,50	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	3,00	0
Resolución de casos prácticos	10,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

- - Clases presenciales magistrales, estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas, aprendizaje cooperativo.
- - Esquemas, mapas conceptuales, resúmenes tanto individuales como en grupo.
- - Presentaciones individuales y/o en grupo.
- - Asistencia a tutorías
- - Lectura comprensiva de textos y materiales de estudio
- - Expresión de los conocimientos a nivel oral o escrito

EVALUACIÓN

La evaluación consistirá en la realización de una prueba final sobre contenidos teóricos y la realización de actividades de evaluación continua de carácter práctico.

La prueba final consistirá en un examen oral o escrito, pudiéndose combinar preguntas tipo test con preguntas de desarrollo (70% de la calificación). En el caso de que el examen sea oral, será grabado.

En cuanto a la evaluación continua, se exigirá la asistencia a las clases prácticas, dependiendo la calificación de la asistencia a las clases, valorándose la resolución y exposición en clase de varios casos prácticos y la solución dada por los estudiantes a los casos entregados por el profesor (30% de la calificación).



Las actividades de evaluación continúa, por su naturaleza, no son recuperables en segunda convocatoria.

Para la realización de las actividades aplicadas y complementarias, el profesor de la asignatura podrá utilizar la metodología del Aprendizaje-Servicio

REFERENCIAS

Básicas

- Instituciones Políticas de la Comunitat Valenciana. VV.AA. (Coord. F. Visiedo Mazón). Tirant lo Blanch. Valencia, 2009
- Comentarios al Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana. Vicente Garrido Mayol (Director). Tirant lo Blanch. Valencia, 2013.
- Comentario al Estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana. VV.AA., Coord. José M^a Baño León. Thomson-Civitas, 2007.
- "Código de Leyes Políticas de la Comunidad Valenciana". Vicente Garrido Mayol . Tirant lo Blanch. Valencia, 2000.
- "Instituciones Políticas de la Comunidad Valenciana". Vicente Garrido Mayol (Coordinador). Fundación Broseta. Valencia, 1999.
- "Comentarios al Estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana". Varios autores. Tomos I, II, III y IV. Editados por el Consell Valencià de Cultura. Valencia, 1993-96.
- La Comunidad Valenciana: derecho autonómico e Instituciones Políticas. J.C. de Bartolomé. Tirant lo Blanch. Valencia, 2002.
- "Las instituciones forales valencianas, base de nuestra autonomía". Vicente Garrido Mayol. E. Soler. Valencia, 1993.

Complementarias

- MARTIN CUBAS, J. (coord.): Constitución, Política y Administración. España 2017, reflexiones para el debate, Tirant lo Blanch, Valencia 2017

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

ADENDA DOCENCIA HIBRIDA A la GUÍA DOCENTE DE DERECHO AUTONÓMICO VALENCIANO



Codi de assignatura 35243Nombre de assignatura: DERECHO AUTONOMICO VALENCIANO
Titulació: 1303 - Grado de Derecho

Las adaptaciones que se indican a continuación se aplicarán mientras la asignatura se imparta según el MODELO DE DOCENCIA HÍBRIDA establecido por la Facultad de Derecho durante el primer cuatrimestre del curso 2020-2021. En el no previsto en esta adenda se aplicará lo previsto en la guía docente y el anexo del profesor correspondiente.

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente y el programa del Anexo a esta guía.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantiene el volumen de trabajo total y las horas de dedicación en créditos **ECTS marcadas en la guía docente original. Las horas de actividades complementarias previstas (seminarios, jornadas, congresos y visitas a las Cortes Valencianas o a otras instituciones) que no puedan realizarse presencialmente o en línea acrecentarán en las horas de sesiones teóricas y/o de actividades aplicadas.

3. Metodología docente

En principio, las clases teórico-prácticas serán presenciales y se celebrarán en semanas alternas para el 50% del alumnado.

Hay la posibilidad que el 50% del alumnado que no asista en clase en las semanas alternas pueda seguirla intermediando VIDEOCONFERENCIA con los dispositivos con los cuales cuento el aula en su caso (posibilidad que queda condicionada a la dotación de las aulas con cámara y sistema de grabación, cosa que en estos momentos no puede garantizarse) o bien haciendo uso de los dispositivos portátiles de los cuales dispongo el profesorado.

Alternativamente al seguimiento por videoconferencia, podrá preverse que en la semana de no presencialidad el alumnado haga trabajos que pueden ser de carácter TEÓRICO o PRÁCTICO, propuestos en las clases presenciales o a través del aula Virtual, o videos **pregrabados, **PPTs *locutados, esquemas, materiales escritos, lecturas pautadas, etc...

En caso de producirse la contingencia de un rebrote y el cierre temporal de las aulas, se podrán utilizar alguna o diversas de las siguientes herramientas:

- Subida en el aula Virtual de los mismos materiales (presentaciones y anotaciones) previstos en la guía original para la docencia presencial o de nuevos materiales elaborados o seleccionados ad hoc para la nueva situación de docencia no presencial

- Actividades en Aula Virtual sobre materiales accesibles indicados por el profesorado: presentación de trabajos individuales o en grupo, casos prácticos, comentarios a sesiones parlamentarias retransmitidas por canales de video institucionales, foros, chats y cuestionarios de repaso.

- Sustitución de las clases presenciales por videoconferencias síncronas mediante creación de tareas "videoconferencia" al aula Virtual y ejecución de estas por **Blackboard *Collaborate (BBC) el día y hora de la clase presencial. Si no fuera posible mantener las sesiones programadas en las mismas fechas y horas con la misma duración, las clases presenciales podrán sustituirse por actividades asíncronas, y en



este caso no se mantendrán los horarios y se dará libertad al estudiante para realizar las actividades de acuerdo con su propia programación.- Sustitución de las clases presenciales por presentaciones Power Point **locutadas.

Sistema de tutorías: Por aplicación del **ACGUV 110/2020, de 1 de julio, durante el primer cuatrimestre del curso 2020-21, el profesorado se acogerá en el programa de tutorías virtuales. Además, durante este periodo, el profesorado podrá superar, si así lo decide y previa comunicación al Departamento y al estudiantado, el límite del 50% de tutorías realizadas de manera virtual. El sistema de tutorías virtuales se desarrollará mediante el uso del correo electrónico institucional o a través de las herramientas propias del aula Virtual, así como mediante el uso de plataformas que permiten una relación síncrona, como BBC o *Teams.

Se usará preferentemente la tutoría virtual, que tendrá que garantizarse a aquel alumnado que presente sensibilidad especial al **Covid-19. Las tutorías presenciales tendrán que realizarse, en su caso, con todas las garantías de seguridad e higiene para el profesorado y para el alumnado.

4. Evaluación

La ponderación entre la calificación obtenida en la evaluación continua y la obtenida en la prueba final es la establecida en la guía docente. Esta ponderación se aplicará igualmente en caso de producirse la contingencia de un rebrote y el cierre temporal de las aulas y, en su caso, se mantendrán las notas resultantes de la evaluación continua obtenidas antes del cierre de las aulas. El examen final será oral (presencial si se mantiene el modelo de docencia híbrida o por videoconferencia en caso de suspenderse las actividades presenciales).

5. Bibliografía

La bibliografía recomendada en la guía se mantendrá porque varios de los manuales y textos básicos son accesibles en línea. Así mismo, toda la bibliografía complementaria es accesible en línea. En caso de suspenderse la docencia presencial, el profesorado de cada grupo podrá sustituir la bibliografía recomendada por otra bibliografía accesible en línea o por otros materiales en Aula Virtual.